



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.533

Salta, Miércoles 6 Mayo de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valo: al cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1450 DEL 29/04/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "CURSO ANUAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DIABETES Y NUTRICIÓN"	3083
N° 1453 DEL 29/04/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS EN HONOR A MARÍA AUXILIADORA, PATRONA DEL AGRO-ARGENTINO, MUNICIPIO EL JARDÍN - DPTO. LA CANDELARIA,	3083
N° 1456 DEL 30/04/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LUJÁN", EN LA LOCALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA" - DPTO. SAN MARTÍN.....	3084
N° 1458 DEL 30/04/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "FIESTA PATRONAL" EN LA LOCALIDAD LOS BLANCOS, MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA NORTE.....	3084
N° 1460 DEL 30/04/15 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA - CHILE.....	3085
N° 1461 DEL 30/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS - DCTO. N° 2079/04, FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL.	3085
N° 1463 DEL 30/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA ACTA DE PRÓRROGA SUSCRITA CON LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Y EMPRESA AUNOR S.A.	3086
N° 1465 DEL 30/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2014 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	3086
N° 1469 DEL 30/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DISPUESTA POR DECRETO N° 157/11 Y DESIGNA AL SR. RUBÉN ALBERTO AMADO COMO DIRECTOR MIEMBRO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT), EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA), SECCIONAL SALTA.....	3087
N° 1472 DEL 30/04/15 - S.G.G. - APRUEBA ESTRUCTURA, CUADRO DE CARGOS Y COBERTURA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE.	3088
N° 1475 DEL 30/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	3088
N° 1477 DEL 30/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA, CELEBRADO CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA NACIÓN.	3090
N° 1479 DEL 30/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ADJUDICA EN VENTA INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN BARRIO ISLAS MALVINAS DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	3090
N° 1484 DEL 30/04/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADDENDA N° 1/14 AL CONVENIO N° 607/11, CELEBRADA CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES SALTEÑOS.	3091
N° 1485 DEL 30/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	3092

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 1465, 1475, 1477, 1484, 1485 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1435 DEL 29/04/15 - M.SEG. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL, PEDIDO DE PERDÓN ADMINISTRATIVO. SR. ANDRÉS GONZALO DEL VALLE FARFÁN.	3094
N° 1436 DEL 29/04/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. EXEQUIEL ROBLES.	3094
N° 1437 DEL 29/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. MARÍA AURELIA VACA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 040/15.	3094
N° 1438 DEL 29/04/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIBEL SOLEDAD CORREJIDOR.	3095
N° 1439 DEL 29/04/15 - M.SEG. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. TÉCNICA SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SRTA. CINTIA MARIA DE LOS ÁNGELES ACUÑA.	3095
N° 1440 DEL 29/04/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ROQUE ANDRES SORIA.	3095
N° 1441 DEL 29/04/15 - M.SEG. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. ARIADNA ANA DEL CARMEN CANCINO.	3096
N° 1443 DEL 29/04/15 - M.SEG. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL PAOLA SILVANA VARGAS.	3096
N° 1444 DEL 29/04/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MIGUEL FERNANDO LOPEZ.	3096
N° 1445 DEL 29/04/15 - M.SEG. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL. DALILA MAGDALENA DEL ROSARIO CÓRDOBA.	3097
N° 1446 DEL 29/04/15 - S.G.G. - PRORROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DR. SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO.	3097
N° 1447 DEL 29/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LOS SRES. MATÍAS SEBASTIÁN ARNEDO CAÑIZARES Y RICARDO JAVIER SIRI, EN CONTRA DEL DCTO. N° 3207/14.	3097
N° 1448 DEL 29/04/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MABEL DEL VALLE ORTIZ.	3098
N° 1449 DEL 29/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. PATRICIO FRANCISCO ORTIZ, EN CONTRA DEL DCTO. N° 3207/14.	3098

RESOLUCIONES

100047570 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA - RECOMENDACIONES A AUTORIDADES DE MESA.	3098
100047569 SECRETARIA DE AMBIENTE- MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 268/2015.	3099

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100047414 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - N° 17/15.	3101
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100047581 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 30/15.	3102
100047580 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 31/15.	3102
100047575 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 06/15.	3102
100047574 S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 84/15.	3103
100047572 S.P.C. DIRECCION GRAL. DE RENTAS N° 85/15.	3103
100047513 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA - N° 01/15.	3104

CONCURSOS DE PRECIOS

100047579 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 05/15.	3104
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047578 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16398/15 ADJUDICACION.	3104
100047577 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16397/15 ADJUDICACION.	3105
100047576 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16404/15 ADJUDICACION.	3105
100047568 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 42/2015.	3105
100047567 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 43/2015.	3106
100047566 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 44/2015.	3106

100047565 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 45/2015.....	3106
100047564 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 46/2015.....	3107
100047563 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 47/2015.....	3107

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100047517 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-12.427/10 - DPTO. GRAL. GÜEMES.....	3107
---	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100047582 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-97.232/14 - DPTO SANTA VICTORIA.....	3108
100047557 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-217.733/14 - DPTO. MOLINOS.....	3108
400006250 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-271.164/14.....	3109
400006244 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-160.573/12.....	3109

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

100047515 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - CITA Y EMPLAZA TITULARES DE DOMINIO INMUBLE MATRICULA N° 49.889 DPTO. CAPITAL.....	3109
---	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100047551 CAROLINA MERCEDES - EXPTE. N° 21.948.....	3110
100047550 CENTAURO XII- EXPTE. N° 22.079.....	3110
400006254 INCAHUASI XXVI - EXPTE. N° 22.242.....	3111
400006253 RODEITO II - EXPTE. N° 22.169.....	3111
400006252 COLORADITA X - EXPTE. N° 22.132.....	3111

SENTENCIAS

400006247 VICTOR ÁNGEL AVELDAÑO - CAUSA N° 110057/14.....	3112
---	------

SUCESORIOS

100047562 GOITIA BARRIENTO, SEGUNDINO EXPTE. N° 496.827/14.....	3112
100047559 DIAZ DE NIEVA, TRANSITO ROGELIA EXPTE N° 1B- 68563/95.....	3113
100047554 GONZALEZ DARIO TOMAS EXPTE N° 1-458.397/13.....	3113
100047553 LOPEZ SENDIN JUAN EXPTE N° 17815/14 - SAN JOSE DE METAN.....	3113
100047530 LUZCO RANULFO EXPTE. N° 2-475361/2014.....	3113
100047523 SALGUERO BASSANI LUIS EDGARDO- EXPTE. N° 410195/12.....	3114
100047494 SALVA LISANDRO EXPTE. N° 1-430.012/2013.....	3114
100047489 FIORE ANDRÉS SEGUNDO - EXPTE. N° 428.904/13.....	3114
100047487 CHOCOBAR VIVIANA - EXPTE. N° 433.560/13.....	3114
100047486 PUCA SANTOS EXPTE N° 462.003/14.....	3115
100047479 GUTIERREZ, FRANCISCA - EXPTE. N° 478668/14.....	3115
400006251 DÍAZ, HECTOR FRANCISCO - EXPTE. N° 273.267/09.....	3115
400006249 VACAFLOR ARAOZ, ISMAEL MARIO - EXPTE. N° 374.655/11.....	3115
400006248 YAÑEZ, CARLOS ELEUTERIO, GONZALEZ LEONARDA - EXPTE. N° 486892/14.....	3115
400006246 NAZER DOMINGA - EXPTE. N° 487808/14.....	3116
400006245 GONZALEZ DE QUISPE PETRONILA; QUISPE CECILIO - EXPTE. N° 2-423.495/13.....	3116
400006242 NARANJO, ISABEL LEONIDAS - EXPTE. N° 2-385725/12.....	3116
400006240 CORNEJO, JOAQUÍN - EXPTE. N° 1-496834/14.....	3116
400006238 TOLABA, MARCELINO SEGUNDO - EXPTE. N° 1-494.186/14.....	3117
400006236 CAMPOS, RENNE CLEMENTE - EXPTE. N° EXP 503.083/15.....	3117
400006235 JIMENEZ, BENIGNA DEL CARMEN - EXPTE. N° 401216/12.....	3117
400006234 SOLANO, GERARDO - EXPTE. N° 347144/11.....	3117
400006233 MARCIAL RUIZ - EXPTE. N° 276.919/9.....	3117
400006232 MONTENEGRO, MARIA NELIDA - EXPTE. N° 401241/12.....	3118

400006228 AGUILERA DE ROCA, LIDIA - EXPTE. N° 494814/14 3118

REMATES JUDICIALES

100047573 POR VICTOR HUGO TORREJON- JUICIO EXPTE. N° 301948/10..... 3118
 400006241 POR PATRICIA MOLLINEDO - JUICIO EXPTE. N° 411781/12 3119
 400006239 POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N° 443764/13 3119

EDICTOS DE QUIEBRAS

100047571 ALZOGARAY, ANGEL AUXILIADOR S/QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° EXP-476574/14. 3120
 100047455 SANCHEZ, CRISTINA LOURDES POR QUIEBRA INDIRECTA EXPTE. N° EXP 512438/15. 3120

EDICTOS JUDICIALES

100047556 GAMAZO, MARIA LUISA VS. BARRETO, CARLOS ANTONIO-
 EXPTE. N° EXF-3.776/14- JOAQUIN V. GONZALEZ..... 3120
 400006237 CHOQUE VENTÍCOLA, CAMILA MARÍA C/ CHOQUE, MARCO ANTONIO -
 EXPTE. N° 476.437/14..... 3121

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100047558 INSTALACIONES ELECTRICAS DEL NOROESTE S.R.L..... 3121

ASAMBLEAS COMERCIALES

100047555 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A. - EDESA S.A. 3122
 100047524 CO.SA.NO. SRL- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 3122

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100047509 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA 3123

ASAMBLEAS CIVILES

100047561 ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL C-I-M-I-E-N-T-O 3123
 100047560 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES
 Y NACIONALES DE CERRILLOS 3123
 100047552 CONSORCIO DEL SISTEMA HÍDRICO DE TALAPAMPA -
 DPTO. LA VIÑA..... 3124
 100047549 CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO RÍO METÁN -
 SAN JOSÉ DE METÁN..... 3124

RECAUDACIÓN

100047583 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 05/05/2015..... 3125
 400006255 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/05/2015 3125

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de abril de 2015

DECRETO N° 1450

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-260386/14 Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "Curso Anual de Formación y Capacitación en Diabetes y Nutrición", organizado por el Instituto Médico Savia Salud, Cruz Roja Argentina - Filial Salta y la Fundación Escuela para la Formación y Actualización en Diabetes y Nutrición (FUEDIN); y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Senadores en copia de la Declaración N° 700/14 - Expte. N° 90-23474/14, el mismo se desarrolla desde el mes de abril y tendrá su culminación en el mes de diciembre de 2015 en la Cruz Roja Argentina -Filial Salta, departamento Capital;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas en bienestar de la salud de la comunidad;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Curso Anual de Formación y Capacitación en Diabetes y Nutrición", organizado por el Instituto Médico Savia Salud, Cruz Roja Argentina - Filial Salta y la Fundación Escuela para la Formación y Actualización en Diabetes y Nutrición (FUEDIN), que se desarrolla desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 de abril de 2015

DECRETO N° 1453

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-85531/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en el municipio El Jardín, departamento La Candelaria, el 24 de mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 2 -Expte. N° 91-34510/15, aprobada en Sesión de fecha 21 de abril del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que las mismas se realizan con motivo de la celebración de la fiesta en honor a María Auxiliadora, patrona del Agro-Argentino;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las actividades culturales y religiosas que se realizarán en el municipio El Jardín, departamento La Candelaria, el 24 de mayo de 2015, en honor a María Auxiliadora, patrona del Agro-Argentino.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna

al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1456

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-85526/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Luján", que se llevarán a cabo el día 8 de mayo del presente año, en la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento José de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 3 -Expte. N° 91-34533/15, aprobada en Sesión de fecha 21 de abril del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rinde los tradicionales cultos a su santa patrona;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Lujan", que se realizarán el día 8 de mayo de 2015, en la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento José de San Martín.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1458

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-80097/15.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Patronal" de la localidad Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 01/15, aprobada en la sesión del día 14 de abril de 2015, en Expte. N° 91-34.457/15.

Que se programaron festividades religiosas, actividades culturales, deportivas y Festival Folklórico, dentro del marco de dichas fiestas patronales.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "Fiesta Patronal" de la localidad Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1460

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-78647/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Antofagasta - República de Chile, el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y el señor Raúl H. Martínez, entre los días 20 y 24 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la V Feria Internacional del Libro de la ZICOSUR (FILZIC), que se realizará en el vecino país entre los días 22 de abril y 3 de mayo de 2015;

Que a fs. 4/5 el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, emite la imputación preventiva del gasto;

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete (D.N° 1759/15);

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Autorízase la comisión, oficial del C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales y del señor Raúl H. Martínez, hacia la ciudad de Antofagasta - República de Chile, entre los días 20 y 24 de abril de 2015, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), en concepto de gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1461

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110011-9481/2015-0.

VISTO el Convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2079/04; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se acordó la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de la administración tributaria municipal en sus diversas áreas, a fin de colaborar con los Municipios en la elaboración y ejecución de estrategias y programas, en la formación de agentes de nivel operativo y gerencial y, en la planificación de tareas en fiscalización y control para combatir la evasión fiscal;

Que el convenio tiene como marco el "Plan de Fortalecimiento Tributario", implementado por la Dirección General de Rentas y, desarrollado en el ámbito de la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que el acuerdo fue prorrogado sucesivamente; habiéndose aprobado la última prórroga por el Decreto N° 1172/2014, operando su vencimiento el día 31 de enero de 2015;

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, manifestó su interés en que se prorrogue nuevamente el Convenio, requiriendo asimismo la actualización de la contraprestación;

Que el Secretario de Ingresos Públicos prestó anuencia tanto para la prórroga como para el aumento de la contraprestación del 30%;

Que Contaduría General de la Provincia tomó los recaudos presupuestarios pertinentes;

Que se expidieron sobre la procedencia legal, tanto el servicio jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos como del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase por el término de 1 (un) año, a contarse a partir de su vencimiento, el Convenio celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2079/2004, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar N° 1172/2014.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse las modificaciones al convenio de conformidad a lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a C.A. 091019000200 Cuenta 415249.1000 Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1463

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. Nro. 011-81484/15-0

VISTO el Acta de Prórroga suscrita entre la Provincia de Salta, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Dirección de Vialidad de Salta y la empresa Aunor S.A y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la misma se estableció una prórroga del plazo establecido en el artículo Quinto del Acta Acuerdo aprobada por Decreto Provincial N° 2114/14, hasta el día 01 de junio de 2.015;

Que fueron debidamente analizadas tanto las cuestiones jurídicas, técnicas y financieras como las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, advirtiéndose que la misma se adecúa al orden constitucional y legal vigente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todos sus términos el Acta de Prórroga suscrita entre la Provincia de Salta, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad de Salta y la empresa Aunor S.A, la que como Anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1465

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N°s 11 - 37.200/14 Cpde. 1 y 21.013/10 Cpde. 1428

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.014, partidas de recursos y erogaciones relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras está contemplado en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.813 y lo previsto en Decretos N°s 3.425/10 y 2.525/14;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que asimismo resulta necesario aprobar una transferencia de partida presupuestaria de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencia presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Incorpórense al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.813, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$2.255.000,00 (Pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTICULO 3°: Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$5.000,00 (Pesos cinco mil), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

ARTICULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones y transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6489473, 6489451 y 6557977, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTICULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19, 31 y 32 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1469

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXFECIENTE N° 0020001-25175/15

VISTO la Ley 7.322; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley mencionada se crea la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), en carácter de ente autárquico, investido de todas las funciones que en dicha norma se le asigna;

Que al Artículo 5° de la misma establece que la AMT será dirigida y administrada por un Directorio cuyos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial, pudiendo recibir propuestas no vinculantes para su integración por parte de los Municipios que componen la Región Metropolitana, de la entidad Gremial con mayor representación del sector y de las asociaciones de usuarios;

Que atento a la propuesta formulada por el actual Secretario General de la Unión Tranviarios Automotor (UTA) seccional Salta, procede designar al Sr. Rubén Alberto Amado, como Director miembro del Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), en representación de la UTA, con la finalidad de cumplir las facultades conferidas en la Ley 7.322;

Que dicha designación es en reemplazo del Sr. Rodolfo Heredia, quien fuera designado mediante Decreto N° 157/11, el cual quedará sin efecto a partir de la fecha del presente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 157 de fecha 13 de enero de 2011, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°: Designase al Sr. Rubén Alberto Amado, D.N.I. N° 11.943.922 como Director miembro del Directorio de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), en representación de la Unión Tranviarios Automotor (UTA) seccional Salta, a partir de la fecha de su notificación

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1472

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34° de la citada norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Que resulta necesario aprobar la estructura, planta de cargos y cobertura de la Representación de la Provincia de Salta ante la República de Chile, atento a los objetivos previstos;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Con vigencia a la fecha del presente, apruébanse la estructura, cuadro de cargos y cobertura de la Representación de la Provincia de Salta ante la República de Chile dependiente de la Gobernación que, como anexo, forman parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1475

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Expte. N° 272-16.962/15

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - a través del Convenio de Préstamo N° 7.597-AR, suscripto con el Gobierno Nacional, aprobado mediante Ley N° 7.514 y Decreto N° 3.714/09, para el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II), en la Provincia de Salta;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Internacional de Reconstrucción y "Fomento financiará para el Ejercicio 2.015, además de lo ya previsto presupuestariamente, para el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II), un importe de \$5.449.488,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$1.172.450,00 (Pesos un millón ciento setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta), de

erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción correspondiente, que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$6.621.938,00 (Pesos seis millones seiscientos veintidós mil novecientos treinta y ocho), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y su respectiva contraparte provincial, que financiarán diversos conceptos en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II) para el Ejercicio 2.015, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS (FINANCIAMIENTO)	\$5.449.488,00
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$5.449.488,00
221121 PRESTAMOS RECIBIDOS DE ADM. NAC. ADM. C.	\$5.449.488,00
009000000000.221121.1015 BIRF 7597-Capital LP	\$5.449.488,00
TOTAL DE GASTOS (FINANCIAMIENTO)	\$5.449.488,00
(SEGÚN ANEXO I)	

TOTAL DE RECURSOS (CONTRAPARTE)	\$1.172.450,00
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$1.172.450,00
PRESTAMOS SECTOR PRIVADO	\$1.172.450,00
PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	\$1.172.450,00
009000000000.221111.9999 PR REC. SPR - Capital	\$1.172.450,00
TOTAL DE GASTOS (CONTRAPARTE)	\$1.172.450,00
(SEGÚN ANEXO II)	

ARTICULO 2°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, una transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$395.146,00 (Pesos trescientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y seis), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

ARTICULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones y transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6605560, 6605945 y 6605669, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTICULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 20 y 31 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1477**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 226-72072/15**

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo la asistencia financiera, para la ejecución de la obra "Construcción de 2.080 mts. de cordón cuneta", detallada en su Anexo I, conforme a las especificaciones allí establecidas;

Que la Nación se compromete a financiar la ejecución de la citada obra, en función de la disponibilidad presupuestaria, por un monto máximo de pesos ochocientos veintidós mil setecientos ochenta y tres con noventa y siete centavos (\$822.783,97.-);

Que la Provincia declara conocer, aceptar y dar cumplimiento a la totalidad de las exigencias formuladas en el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes, aprobado por Resolución N° 267/08, del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que como ANEXO II en copia, forma parte integrante del Convenio;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes; Por ello, en el marco de las competencias establecidas en los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y en la Ley 7691

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, celebrado entre Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular, Arq. Germán Ariel Nivello y la Provincia de Salta, representada por el suscripto, el que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTICULO. 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1479**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 283716/14-Código 131.-**

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes provinciales con fines de vivienda ubicados en el Barrio "Islas Malvinas", Sección "5ta", del Departamento San Ramón de la Nueva Orán, de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338, renumerada Ley N° 2616, y normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles procedió a informar el valor real estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por el Art. 5° de la Ley N° 1338, modificada por su similar N° 3.590;

Que los terrenos a adjudicar, del Barrio "Islas Malvinas", surgen del Plano de Mensura y Loteo N° 3327, oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que los lotes a adjudicar registran anotación dispuesta por Decreto N° 1.698/00, de prohibición de adjudicación por prescripción, por hallarse dichos inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera deli-

nada por Ley N° 22.153; sin embargo, dicha limitación perdió virtualidad en virtud de lo prescripto por el Art. 14° de la Resolución N° 166/09 y su Anexo B, dictados por el entonces Ministerio del Interior de la Nación, que exceptúa expresamente de dicha prohibición al Departamento Orán, entre otros departamentos de la Provincia de Salta;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de su cometido; todo ello, en el marco de lo dispuesto por los Decretos N.ros. 1.045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la debida intervención recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, atento encontrarse reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: ADJUDÍCANSE en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, conforme detalle que surge del mismo, los inmuebles fiscales ubicados en el Barrio "Islas Malvinas", Sección "5ta." de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, de la Provincia de Salta, conforme los considerando precedentes.

ARTICULO 2°: El pago del precio será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de las respectiva Escrituras Traslativas de Dominio.

ARTICULO 3°: Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, las que estarán exentas de todo impuesto, conforme las leyes respectivas. Los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen de la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

ARTICULO 5°: Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (DIEZ) años cortados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 6°: Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 8°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1484

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 226-41497/15

VISTO la Addenda N° 1/14 al Convenio N° 607/11, celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el Sr. Ministro, Ingeniero Agrónomo Don Carlos Horacio Casamiquela y la Provincia de Salta, representada por el suscripto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 509/11 se aprobó el Convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta, para la implementación del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva de los Pequeños Productores Salteños", destinado a pequeños productores que poseen rodeos bovinos de hasta 250 cabezas;

Que, en dicho marco, el Decreto N° 193/12 aprobó el Convenio N° 607/11, celebrado entre las mismas partes, por el cual el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación se comprometió a aportar a la Provincia hasta la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), imputable a los recursos dispuestos para la ejecución del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, destinados a financiar el proyecto "Sistema de Cría Comunitario de Cerdos Rosario de la Frontera", que como Anexo II formaba parte del citado Convenio;

Que, la Provincia mediante nota de fecha 18 de diciembre de 2013 solicitó la prórroga de la vigencia del Convenio N° 607/11 hasta el 31 de diciembre de 2014, a fin de profundizar los alcances del proyecto original;

Que, asimismo solicitó se autorice a realizar el proyecto en la localidad de Metán, lo cual beneficiará a los productores de dicha localidad como a los de la localidad de Rosario de la Frontera, privilegiando la construcción de salas de cría, recría y engorde y la compra de reproductores;

Que, en consecuencia, la Addenda prorrogó el plazo de vigencia del Convenio aprobado por Decreto N° 193/12 y sustituyó el Anexo II del mismo;

Que, por su parte en la Cláusula Tercera, se estableció la obligación de la Provincia de presentar ante el Ministerio Nacional la rendición de cuentas final dentro del plazo de treinta días corridos a partir del nuevo vencimiento del plazo de vigencia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica de la Addenda suscripta resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 inc. 1) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase la Addenda N° 1/14 al Convenio N° 607/11, aprobado por Decreto N° 193/12, celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el Sr. Ministro, Ingeniero Agrónomo Don Carlos Horacio Casamiquela y la Provincia de Salta, representada por el suscripto, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 30 de abril de 2015

DECRETO N° 1485

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. Nos 125 - 3.790/15 Cpde. 1, 125 - 3.790/15 Cpde. 2, 125 - 21.013/10 Cpde. 1426, 125-149.072/11 Cpde. 157, 125 - 213.924/14 Cpde. 2, 47 - 11.528/08 Cpde. 1056, 125-172.948/14 Cpde. 4, 125 - 149.072/11 Cpde. 158, 125 - 238.727/14 Cpde. 4, 125 -170.924/14 Cpde. 3, 190 - 883/10 Cpde. 1017, 125 - 174.682/14 Cpde. 17, 125 -152.884/13 Cpde. 37, 125 - 152.884/13 Cpde. 38, 125 - 44.120/14 Cpde. 18, 125 -75.457/14 Cpde. 18, 125 - 164.790/14 Cpde. 4, 01 - 156.649/12 Cpde. 30, 125 -179.071/13 Cpde. 29, 131 - 148.692/14 Cpde. 10, 125 - 246.189/13 Cpde. 36, 125 -249.117/13 Cpde. 65, 125 - 4.500/12 Cpde. 89, 125 - 113.589/14 Cpde. 15, 125 -79.731/14 Cpde. 31, 321 - 164.279/11 Cpde. 72, 125 - 164.863/14 Cpde. 9, 125 -109.318/14 Cpde. 18, 272 - 157.648/12 Cpde. 71, 125 - 1.547/12 Cpde. 67, 125 -260.002/13 Cpde. 24, 131 - 148.692/14 Cpde. 13, 125 - 97.016/14 Cpde. 12, 125 -148.600/13 Cpde. 61, 125 - 107.385/14 Cpde. 14, 125 - 71.998/13 Cpde. 23, 125 -246.862/13 Cpde. 19, 125 - 279.119/13 Cpde. 19, 11 - 84.436/13 Cpde. 19, 125 -252.792/13 Cpde. 25, 125 - 9.468/10 Cpde. 33, 125 -

143.034/13 Cpde. 32, 125 -69.242/12 Cpde. 102, 125 - 47.793/14 Cpde. 19, 125 - 158.224/14 Cpde. 12, 125 -94.510/14 Cpde. 17, 341 - 109.815/13 Cpde. 20, 125 - 149.072/11 Cpde. 170, 125 -7.849/14 Cpde. 19, 125 - 23.729/13 Cpde. 75, 125 - 97.065/14 Cpde. 31, 125 - 44.175/14 Cpde. 17, 125 - 103.313/14 Cpde. 22, 125 - 271.832/13 Cpde. 24, 125 - 86.885/13 Cpde. 39, 125 - 94.477/14 Cpde. 23, 125 - 16.855/11 Cpde. 53, 84 - 916/10 Cpde. 1011, 125 -75.457/14 Cpde. 21, 125 - 46.144/14 Cpde. 14, 125 - 275.667/14 Cpde. 1, 34-205.339/13 Cpde. 5, 125-143.451/13 Cpde. 46, 125 - 164.838/14 Cpde. 1, 125 - 125.622/14 Cpde. 7 y 125-194.629/14 Cpde. 17

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.015, partidas de recursos y erogaciones relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras está contemplado en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.860 y lo previsto en Decretos Nos 3.425/10, 5.169/10, 1.418/13, 3.457/13, 1.022/14 y 2.525/14;

Que debe precederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que asimismo resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.015;

Que deben ratificarse las incorporaciones y las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.860, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$192.560.071,38 (Pesos ciento noventa y dos millones quinientos sesenta mil setenta y uno con treinta y ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTICULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$4.124.583,00 (Pesos cuatro millones ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y tres), según detalle obrante en Anexos III a VI de este decreto.

ARTICULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6547715, 6547743, 6549970, 6554716, 6554762, 6558018, 6565552, 6587058, 6587144, 6587261, 6587543, 6587868, 6588261, 6589152, 6589262, 6589707, 6589719, 6589720, 6590672, 6592582, 6597071, 6597141, 6597196, 6603132, 6603159, 6603176, 6603189, 6603199, 6605487, 6605540, 6612043, 6612095, 6612245, 6612265, 6612307, 6612480, 6612506, 6612523, 6612565, 6620590, 6620615, 6620642, 6620668, 6620713, 6620738, 6621162, 6621214, 6622469, 6622518, 6622521, 6622525, 6622532, 6622539, 6622547, 6622552, 6623007, 6623095, 6623171, 6623234, 6623269, 6623341, 6623370, 6623392, 6626338, 6626415, 6627151, 6627460, 6633081, 6633224 y 6633307, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTICULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19, 31 y 32 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1435

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 0140044-147866/12-1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Deniégrese por inadmisibilidad formal, el pedido de perdón administrativo solicitado por el Sr. Andrés Gonzalo del Valle Farfán, por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1436

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 146392/14-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Centro Provincial de Rehabilitación Física, aprobada por Decreto n° 3074/13, un cargo en el orden 25.2, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesor de Educación Física.

ARTICULO 2°.- Designase al señor EXEQUIEL ROBLES, D.N.I. n° 33.661.639, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 25.2, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como profesor de Educación Física en el Centro Provincial de Rehabilitación Física, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1437

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-93.609/13 y Cpde. 1).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora MARÍA AURELIA VACA, D.N.I. N° 9.490.207, en contra de la Resolución N° 040/15 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los

argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1438

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 738/13-código 192

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la señora MARIBEL SOLEDAD CORREJIDOR, D.N.I. n° 32.400.246, matrícula profesional n° 191, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 16, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1439

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 104-210.844/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo Srta. CINTIA MARÍA DE LOS ÁNGELES ACUÑA, D.N.I. N° 34.616.036, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados -Delegación Tartagal-dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 05 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1- Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados- 52.1.003. 0002.00.299-Cuenta Objeto 413400- Gastos en Personal- Personal Temporario, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1440

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expediente n° 10580/13-código 169

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al señor ROQUE ANDRÉS SORIA, D.N.I. n° 25.428.699, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 118.12, Decreto n° 270/11, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1441

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 104-210.844/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Licenciada en Psicología ARIADNA ANA DEL CARMEN CANCINO, D.N.I. N° 29.820.418, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados- Delegación Tartagal, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2- Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados- 52.1.003. 0002.00.299-Cuenta Objeto 413400- Gastos en Personal- Personal Temporario, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1443

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expediente N° 104-210.844/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a la Licenciada en Trabajo Social PAOLA SILVANA VARGAS, D.N.I. N° 26.414.745, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados - Delegación Tartagal, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados- 52.1.003. 0002.00.299-Cuenta Objeto 413400- Gastos en Personal- Personal Temporario, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1444

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 3345/14-código 185

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase al señor MIGUEL FERNANDO LÓPEZ, D.N.I n° 31.150.962, matrícula profesional n° 0863, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 58, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007000900 Inciso: Gas-

tos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues- Simón Padiós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1445

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 104-210.844/14.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase a la Licenciada en Trabajo Social DALILA MAGDALENA DEL ROSARIO CCRDOBA, D.N.I. N° 33.843.829, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados- Delegación Tartagal, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2- Función Jerárquica II.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados- 52.1.003. 0002.00.299 - Cuenta Objeto 413400- Gastos en Personal- Personal Temporario, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1446

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Consultaría firmado entre el señor Secretario Legal y Técnico y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo - D.N.I N° 23.079.721, aprobado por Decreto N° 2068/13 y prorrogado por Decreto N° 1398/14, a partir del 1° de mayo de 2015 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1447

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-132.057/13 Cpde. 8 y agregados.

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por los señores MATÍAS SEBASTIÁN ARNEDO CAÑIZARES, DN.I. N° 30.500.477 y RICARDO JAVIER SIRI, D.N.I. N° 31.035.761 contra el Decreto N° 3.207/14, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente de decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1448
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte.N° 08-79325/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la comisión de servicios de la señora MABEL DEL VALLE ORTIZ - DNI N° 18.229.541, agente perteneciente a la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir del 1° de Marzo de 2015 y mientras perduren las necesidades de servicio o hasta el 9 de Diciembre de 2015, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 abril de 2015

DECRETO N° 1449
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44-132.057/13 Cpde. 7 y agregados.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor PATRICIO FRANCISCO ORTIZ, D.N.I. N° 29.409.689 contra el Decreto N° 3.207/14, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente de decreto seta refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100047570

Recibo sin cargo: 100005566

Salta, 4 de mayo de 2015.

TRIBUNAL ELECTORAL

Y VISTAS: las actuaciones caratuladas: "Decreto n° 3127/14 del Poder Ejecutivo - Convocatoria a Elecciones Generales", Expte. N° 5777/14 y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los informes de los veedores designados por el Tribunal Electoral que actuaron durante las elecciones primarias del 12 de abril pasado como auxiliares, y que se encuentran reservados en Secretaría, se advierte como necesario reiterar una serie de recomendaciones a las autoridades de mesa para los comicios del 17 de mayo próximo.

Que las mencionadas recomendaciones son una reproducción, en síntesis, extraídas del material electoral que fuera entregado a las autoridades de mesa, consistente en copia de la legislación aplicable (Leyes N° 6444, 7697 y 7730), más un manual que separa por pasos esas previsiones que rigen, de forma progresiva y concatenada, de acuerdo al desarrollo del comicio. Material que lógicamente se entregará nuevamente a las autoridades de mesa en las próximas elecciones del 17 de mayo, y que se consignarán en afiches que deberán ser colocados de manera visible, preferentemente, arriba de donde se encuentre ubicada la máquina de votar.

Que asimismo, se deberá dar la más amplia difusión no solo a través de los medios de comunicación realizando avisos informativos en la prensa dirigidos a las autoridades de mesa y a los ciudadanos, como así también a los partidos políticos que intervienen en la contienda electoral para que, a su vez, informen a sus fiscales a efectos de que colaboren en el cumplimiento de esos deberes.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

I. REITERAR las siguientes recomendaciones a las autoridades de mesa establecidas en las Leyes N° 6444, 7697 y 7730 y en el Manual de Capacitación confeccionado por este Tribunal:

1) En primer lugar, habilite la máquina de votar. Antes de ingresar el dvd que contiene el sistema operativo de votación, verifique y exhiba a quienes estén presentes que ese dvd se encuentra en la respectiva bolsa con la franja de seguridad debidamente cerrada y en un sobre precintado.

2) Antes de iniciar el acto comicial, pruebe el funcionamiento de la/s máquina/s que se utilizarán, imprimiendo una serie de boletas que deberán ser inmediatamente destruidas, con participación de los fiscales, y deje constancia en acta de hoja de papel romaní de uso oficial. Igual procedimiento deberá realizar por lo menos una vez más durante el transcurso del comicio.

3) Debe impedir que de modo alguno pueda violarse el secreto del voto (art. 12 inc. e, Ley N° 7730).

4) Debe evitar que el elector utilice al momento de sufragar cualquier elemento ajeno al ejercicio de su derecho, tales como papeles, teléfonos celulares, cámaras fotográficas u otro instrumento para sacar fotografías de la pantalla de la máquina de votar o del voto que confeccionare (art. 10 Ley N° 7730).

5) Advierta al elector, cuando le entregue la boleta que, una vez efectuada la selección en la pantalla de la máquina y la impresión de dicha boleta, deberá leer el contenido de lo que se imprimió y verificar que está correctamente impresa, y acercar la boleta al lector que se encuentra en la máquina, comprobando que lo impreso es su selección (art. 17 Ley N° 7730).

6) También deberá recordarle al elector que mientras su boleta no se introduce en la urna aún no es voto. Por lo cual, el elector puede solicitar a las autoridades de mesa que le entreguen otra boleta, previa destrucción de la que ha utilizado, con intervención de dichas autoridades (art. 17 Ley N° 7730) y preservando el secreto.

7) En los casos en que se deba cambiar una máquina de votar o incorporar otra para esa mesa (art. 10 Ley N° 7730), deberá dejar constancia en acta de hoja de papel romaní de uso oficial de tal situación y anotar el número de serie de la máquina. La nueva máquina se deberá habilitar introduciendo el dvd que se retira de la anterior o uno nuevo que esté en un sobre precintado.

8) Si una máquina cercana a su mesa estuviera disponible para votar y en la suya hubiera mucha gente esperando, permita que los electores confeccionen en aquélla el voto, cuidando que luego introduzcan la boleta en la mesa que les corresponde.

9) Además de lo expresado en los puntos 1) y 2), debe tener presente que de acuerdo al art. 10 de la Ley 7730, las autoridades de mesa y los fiscales de las fuerzas políticas intervinientes pueden de oficio o a pedido de algún elector realizar controles sobre el correcto funcionamiento de las máquinas. Entre esos controles, podrán durante el desarrollo del acto electoral imprimir boletas de prueba que permitan verificar la forma aleatoria de aparición de los candidatos y su reflejo en el papel. Dichas boletas deberán ser destruidas y se dejará constancia en acta de hoja de papel romaní de uso oficial del procedimiento seguido.

10) Al momento del escrutinio provisorio, el presidente de mesa debe colocar a la máquina en dicha función y realizar todas las operaciones pertinentes de manera que puedan ser fiscalizadas por todos los presentes. Así, pasará cada una de las boletas por el lector, abiertas y con la parte impresa hacia arriba, exhibiéndola a los presentes y enunciando en voz alta los números de listas.

II. ORDENAR que se dé amplia publicidad a la presente antes y durante el acto electoral y se notifique a todas las fuerzas políticas intervinientes.

Dr. Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -

Guillermo A. Catalano, Ernesto Samsón, Adolfo Figueroa, Virginia Solórzano, VOCALES -

Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA.

Fechas de publicación: Sin cargo 06/05/2015

Sin Cargo

OP N°: 100047569

Recibo sin cargo: 100005565

Salta 24 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 000268

SECRETARÍA DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 0090227 - 37284/2012 - 1

VISTO la necesidad de modificar la Resolución N° 022/12 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, a fin de acotar el control del transporte interjurisdiccional a las acciones en las cuales esta Secretaría es competente; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de la Res. 022/12 de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Salta es el de conocer los residuos que circulan por territorio provincial con destino u origen la provincia de Salta;

Que la Resolución N° 022/12 de la Secretaría de Ambiente determina que, previo a realizar cualquier movimiento de residuos en la provincia de Salta, los transportistas que realicen transporte interjurisdiccional de residuos peligrosos, deben presentar ante el Registro Provincial, copia del Manifiesto Nacional visado por autoridad competente;

Que la presentación de la copia previa del Manifiesto de Transporte Nacional al ingreso del Transportista a la Provincia de Salta solicitada por la Res. N° 022/12, ha resultado insuficiente para conocer las categorías y las cantidades de residuos efectivamente transportadas;

Que la Provincia tiene habilitado por Resolución N° 224/06 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta donde deben inscribirse las personas físicas o jurídicas que generen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos;

Que la Resolución N° 097/09 aprueba el Manifiesto de Transporte que debe acompañar a los residuos peligrosos desde el generador hasta el operador habilitado con origen y destino la Provincia de Salta, brindando información fehaciente de las categorías y las cantidades generadas dispuestas;

Que los artículos 185 y 186 del Decreto Reglamentario N° 3097/00 reconocen la competencia nacional en la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, cuando se tratare de residuos generados en el territorio de una provincia y destinados al transporte fuera de ella en correspondencia con el artículo 1° de la Ley Nacional N° 24.051;

Que los generadores, transportistas y operadores de Residuos Peligrosos comprendidos en las actividades del considerando ut supra deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Que de acuerdo a la Ley N° 24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93 el transporte interjurisdiccional de Residuos Peligrosos debe realizarse con Manifiestos Nacionales desde el generador en una jurisdicción hasta el operador en otra jurisdicción;

Que corresponde a los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos comprendidos en la Ley N° 24.051 tramitar la inscripción en el Registro Nacional y obtener las autorizaciones nacionales correspondientes para el transporte interjurisdiccional, en virtud de la competencia administrativa nacional de control;

Que para un mejor ordenamiento ambiental provincial, es conveniente que el transporte de residuos peligrosos dentro de los límites de la Provincia de Salta se realice con vehículos autorizados por la Secretaría de Ambiente y acompañados con el Manifiesto de Transporte aprobado mediante Res. N° 097/09, independientemente del origen y destino de los residuos;

Que es necesario garantizar la información de los residuos efectivamente transportados dentro del territorio provincial y acotar el control de las obligaciones administrativas que se derivan del transporte interjurisdiccional a lo establecido por la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario 3097/00;

Que de acuerdo al art. 183 del Decreto 3097/00 reglamentario del art. 111 de la Ley N° 7070, la prohibición de ingreso de residuos peligrosos a la provincia es a los fines de evitar la disposición final de residuos generados en otra jurisdicción, pudiendo ingresar residuos en tránsito o para tratamiento en operadores habilitados;

Que de conformidad a la Ley de Ministerio N° 7.694/11, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable resulta ser la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070;

Que mediante Resolución N° 126/12 el Ministro de Ambiente y Producción Sustentable ha delegado en la referida Secretaría de Ambiente el ejercicio de las facultades administrativas y policiales derivadas de la Ley 7070, con las competencias que incluyen la administración del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Derogar la Resolución N° 022/12 de la Secretaría de Ambiente.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la obligatoriedad de inscripción en el Registro de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta, de toda persona física o jurídica que en forma circunstancial o habitual transite por territorio provincial para realizar transporte interjurisdiccional de residuos peligrosos.

ARTÍCULO 3°: Establecer que para la inscripción en el Registro Provincial de Residuos Peligrosos, los transportistas que realicen transporte interjurisdiccional deberán cumplimentar con todos los requisitos establecidos en la Resol. N° 224/06.

ARTÍCULO 4°: Determinar que todo transporte de residuos peligrosos dentro del territorio provincial con destino u origen en otra jurisdicción, debe estar acompañado con el Manifiesto de Transporte Provincial aprobado por la Res. 097/09 o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5°: Ordenar que en caso de transporte interjurisdiccional desde la provincia de Salta a otra jurisdicción corresponde al Transportista el envío del cuerpo del Manifiesto Provincial con la firma de recepción de los residuos del Operador habilitado en la otra jurisdicción en un plazo no mayor de treinta días de entregada la carga.

ARTÍCULO 6°: Ordenar que en caso de transporte interjurisdiccional desde otra jurisdicción a la provincia de Salta corresponde al Operador el envío del cuerpo del Manifiesto Provincial con la firma del Transportista del que ha recibido los residuos en un plazo no mayor de treinta días de entregada la carga.

ARTÍCULO 7°: Estipular que no se renovará la inscripción en el Registro de Residuos Peligrosos a los Transportistas y Operadores que no cumplan con la rendición de Manifiesto según los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8°: Disponer que en los generadores de residuos peligrosos deberán declarar en la renovación de inscripción en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, el nombre del Transportista y el número de Manifiesto Provincial con el que enviaron a tratamiento o disposición final sus residuos.

ARTÍCULO 9°: Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y archivar.

Ing. Arg. Gustavo E. Paul, SECRETARIO DE AMBIENTE

Fechas de publicación: 06/05/2015

Sin cargo

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100047414

Factura de contado: 0001 - 00062936

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/15.

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA, EXTRUSIÓN Y BANDAS ÓPTICO SONORAS EN LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO y CHACO.

Tipo de obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS IMPRIMACIÓN - PULVERIZACIÓN.

Presupuesto oficial: \$ 45.495.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 18/15.

Fecha de venta del pliego: A partir del 26 de Mayo de 2015

Plazo de obra: DIECIOCHO (18) meses

Valor del pliego: \$ 9.100,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capita, Federa, planta Baja (Salón de Actos)_D.N.V

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 29/04/2015, 30/04/2015, 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015,

07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015,
15/05/2015, 20/05/2015, 19/05/2015, 18/05/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047581

Valor al cobro: 0002 - 00004982

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A Y SA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2015

Objeto: Adquisición de Trailer para Transporte de Combustible.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7966/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 27/05/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 27/05/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$138.102,00 (Pesos ciento treinta y ocho mil ciento dos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Fechas de publicación: 06/05/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047580

Valor al cobro: 0002 - 00004982

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A Y SA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2015

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7953/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 29/05/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 29/05/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$276.662,00 (Pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y dos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto. Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Fechas de publicación: 06/05/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047575

Valor al cobro: 0002 - 00004980

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACION PUBLICA N° 06/15

EXPTE. N° 321-283218/14-0**Adquisición:** GRUPO ELECTROGENO Y TABLERO DE PROTECCION**Destino:** HOSPITAL SANTA VICTORIA ESTE**Prorroga de apertura:** 14.05.15 Hs.11.30**Monto oficial:** \$ 170.000,00 (CIENTO SETENTA MIL)**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.**Precio de pliegos:** 170.00 (pesos ciento setenta) Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.**CPN Norma Azucena Durán, JEFE DE PROGRAMA ABASTECIMIENTO****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 06/05/2015**OP N°: 100047574****Valor al cobro:** 0002 - 00004979**S.P.C. - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 84 /15****Objeto:** Adquisición de Equipo de Rayos X.**Organismo originante:** Ministerio de Salud Pública.**Expediente:** 0100170-16954/2013-0.**Destino:** Ministerio de Salud Pública.**Fecha de apertura:** 22/05/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 06/05/2015**OF N°: 100047572****Valor al cobro:** 0002 - 00004978**S.P.C. - MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/15****Objeto:** Servicio de Calibración y Posterior Control Ambos con Pesas Patrón, para Certificado de Verificación del INTI, en Cumplimiento con las Reglamentaciones Metrológica y Técnica correspondiente, en las Balanzas de Pesar Camiones Electrónicas y Mecánicas Ubicadas en Puestos de Control Fiscal Sito en KM. 8-AUNOR (Ruta Nacional N° 9/34 acceso ciudad de Salta) - EL NARANJO (Ruta Nacional N° 9/34 Km. 1438) y EL QUEBRACHAL (Ruta Nacional N° 16 Km. 573), de la DGR de SALTA, como asimismo en la Balanza Móvil -**Organismo originante:** Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**Expediente:** 0110022-523637/2015-0.**Destino:** Dirección General de Rentas.**Fecha de apertura:** 22/05/2015 - HORAS: 10:30**Precio del pliego:** \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933, Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047513 Factura de contado: 0001 - 00063031

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA LICITACIÓN PUBLICA N° 01/15

RESOLUCIÓN N°529/15

CONCEPTO: Adquisición Unidad Tractor 0 KM. Ultimo modelo del fabricante y de la producción en serie, con motor de 4 cilindros en línea con una potencia de 75HP, caja con alta y baja, toma de fuerza trasera con una capacidad de carga de 2.000kg aproximadamente.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 18/05/15 a hs. 17.00 en el edificio Municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES GRALES: Los días 07, 08, y 11/05/15 de 07:30 a horas 12.30 en el edificio de la Dir. Municipal de Rentas de la Munic. de Rosario de Lerma, sito en Calle 9 de Julio N° 419. Rosario de Lerma. Teléfono 0387 4932111 -4931856.

PRECIO DEL PLIEGO: \$460,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta con 00/100).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$460.000,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100)

Importe: \$ 240.00 Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE
Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047579 Valor al cobro: 0002 - 00004982

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A Y SA. CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2015

Objeto: Adquisición de Tanque Depósito para Hipoclorito.

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7887/15

Recepción de Ofertas: 28/05/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 28/05/2015 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$51.792,00 (Pesos cincuenta y un mil setecientos noventa y dos con 00/100), sin iva.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

email:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Importe: \$ 80.00 Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES
Fechas de publicación: 06/05/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047578 Valor al cobro: 0002 - 00004981

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante el Expediente N° 130-16398/15, se tramitó la ampliación de la contratación de telefonía móvil para dependencias del Ministe-

rio Público. En fecha 29/04/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.170/15, ha dispuesto: **1) AUTORIZAR** la adquisición de seis (6) equipos a la firma Telecom Personal S.A., a un costo total de \$ 29.821,44 (pesos veintinueve mil ochocientos veintiuno con 44/100) y la contratación del abono de datos para cada equipo por la suma total mensual de \$762,24 (pesos setecientos sesenta y dos con 24/100), conforme los considerandos. **2) IMPUTAR 3) REGÍSTRESE** Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia - Dra. María Inés Díez - Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047577

Valor al cobro: 0002 - 00004981

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante el Expediente N° 130-16397/15, se tramitó la adquisición de dos equipos celulares para el Ministerio Público de la Defensa. En fecha 29/04/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.171/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la adquisición de dos (2) equipos a la firma Telecom Personal S.A., a un costo total de \$ 5.618,80 (pesos cinco mil seiscientos dieciocho con 80/100), conforme los considerandos. **2) IMPUTAR 3) REGÍSTRESE** Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia - Dra. María Inés Díez - Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047576

Valor al cobro: 0002 - 00004981

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante el Expediente N° 130-16404/15, se tramitó la ampliación de la contratación de telefonía móvil para el Ministerio Público Fiscal. En fecha 29/04/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.169/15, ha dispuesto: **1) AUTORIZAR** la adquisición de quince (15) equipos a la firma Telecom Personal S.A., a un costo total de \$ 74.553,60 (pesos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres con 60/100) y la contratación de un abono de datos para cada equipo por la suma total mensual de \$1.905,60 (pesos un mil novecientos cinco con 60/100), conforme los considerandos. **2) IMPUTAR 3) REGÍSTRESE** Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia - Dra. María Inés Díez - Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047568

Factura de contado: 0001 - 00063094

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 42/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA EQUIPO LEGAJO INTERNO 67-PC, RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310J mod. 2008"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil).-

EXPTES.: N° 0110033-47252/2015-0

APERTURA: 11 de Mayo de 2.015 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-05-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la

Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC (INT)
Sr. Sergio Eduardo Fernandez- Jefe de División Compras y Patrimonio

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047567

Factura de contado: 0001 - 00063094

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 43/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA REGIÓN ESTE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil),-

EXPTES.: N° 0110033-74094/2015-0

APERTURA: 11 de Mayo de 2.015 a Horas 11,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-05-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC (INT)
Sr. Sergio Eduardo Fernandez- Jefe de División Compras y Patrimonio

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047566

Factura de contado: 0001 - 00063094

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 44/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS PARA CAMIONES - LEGAJOS INTERNOS 78 Y107 *B**"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.000,00 (Pesos: Veintinueve Mil).-

EXPTES.: N°0110033-71549/2015-0

APERTURA: 11 de Mayo de 2.015 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-05-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC (INT)
Sr. Sergio Eduardo Fernandez- Jefe de División Compras y Patrimonio

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047565

Factura de contado: 0001 - 00063094

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 45/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD RANGER - MOD. 2004 - LEG. INT. 67- C"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000,00 (Pesos: Quince Mil).-

EXPTES.: N° 0110033-68503/2015-0

APERTURA: 11 de Mayo de 2.015 a Horas 11,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-05-2015,inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la

Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC (INT)
Sr. Sergio Eduardo Fernandez- Jefe de División Compras y Patrimonio
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047564

Factura de contado: 0001 - 00063094

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 46/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA EQUIPO LEGAJO INTERNO 116-E, MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140K"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).-

EXPTES.: N° 0110033-68499/2015-0

APERTURA: 12 de Mayo de 2.015 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-05-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC (INT)
Sr. Sergio Eduardo Fernandez- Jefe de División Compras y Patrimonio
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047563

Factura de contado: 0001 - 00063094

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 47/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS PARA CAMIÓN, LEGAJO INTERNO 78-B"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.000,00 (Pesos Treinta y Dos Mil).-

EXPTES.: N° 0110033-71531/2015-0

APERTURA: 12 de Mayo de 2.015 a Horas 11,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-0(5-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC (INT)
Sr. Sergio Eduardo Fernandez- Jefe de División Compras y Patrimonio
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 06/05/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100047517

Factura de contado: 0001 - 00063036

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-12.427/10.

RAMÓN OSCAR RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 13.829.347, propietario del inmueble Catastro N° 7997, Dpto. Gral. Güemes, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 47, Suministro N° 24 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,1000 Has. con carácter permanente con una dotación de 4,777 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro, margen izquierda, Cuenca del río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 14 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100047582

Factura de contado: 0001 - 00063097

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-97.232/14.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 135 del día 24/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro s/N°, Finca Mesón, localidad de Los Toldos del Dpto. Santa Victoria, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 27 de Abril de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 100047557

Factura de contado: 0001 - 00063083

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE N° 34-217.733/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 85 del día 26/03/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Brealito o Seclantás, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 490, Finca "Peña Chica", localidad de Seclantás Adentro del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de LÍNEA de RIBERA
del Río Brealito o Seclantás

Mat. N° 490 - Localidad Seclantás Adentro - Dpto. Molinos.

Margen Derecha			Margen Izquierda		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRMd03	3474158.27	7202816.94	LRMÍ01	3474114.57	7202883.76
LRMd04	3474143.48	7202825.33	LRMÍ02	3474175.76	7202866.30
LRMd05	3474123.64	7202826.34			
LRMd06	3474094.06	7202825.00			

Se ordena la publicación del presente por el término de 1 (un) día, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de abril de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

DP N°: 400006250

Factura de contado: 0004 - 00004403

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - REF. EXPTE. N° 34-271.164/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 138 del día 27/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Juramento, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 8953, Fracción F 2 de la localidad de Lumbreras, Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 4 de Mayo de 2015.

Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006244

Factura de contado: 0004 - 00004399

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - Ref. Expte. N° 34-160.573/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 110 del día 14/04/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los ríos Chuscha y Seco, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 4956, Finca "El Socorro" del Dpto. Cafayate. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de Abril de 2015.

Dr. Matías J. Brogin - ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes - SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100047515

Factura de contado: 0001 - 00063033

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - Ley 6915 - DEC 714 y 716/11

Aplicación Ley Nacional N° 24.374

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915-DEC. 714 y 716/11, de la Provincia de Salta a cargo del Ing. Civil Luis Alberto Racciopi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: LAURA ELSA VILLA CUETO, con domicilio en calle Zuviria 255 - Of. 5 -Planta Baja de esta Ciudad, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374,

artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: Inmueble ubicado en calle Virgilio Figueroa N° 1036 - Villa Mónica, Salta-Capital. Nomenclatura Catastral del inmueble: Dpto. Capital 01-Sec. O-Mza.308- Parc. 4 -Matric. N° 49.889 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve) Titulares de Dominio: Grossberger, Hugo Vicente-DNI N° 10.167.374 con domicilio en calle Manuel Sola N° 160 - Ciudad de Salta - Solicitante: CHAVEZ Mariano de Jesús- DNI N° 8.459.251 - Expte. N° 011-0011-71651/2015-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY 6914 - DEC. 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso Cuarto, Oficina 27, Block 2 de la ciudad de Salta, Prov. De Salta, los días lunes a viernes de 09,00 a 14,00 hs.. Culminados los términos y sin oposición, a los mismos escriturarán dentro del marco de la Ley 23.374. Fdo. Ing. Luis Racioppi, Director.

Ing. Luis Racioppi, DIRECTOR DE LA UNIDAD PCIAL. DE REGULACIÓN DOMINIAL

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047551

Factura de contado: 0001 - 00063073

CANTERA: CAROLINA MERCEDES. EXPTE. N°: 21.948

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. Del C.P.M (Ley. 7.141 / 01), que el Sr. Lic. RENE OSVALDO QUIROZ, ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera referenciada, ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito Minero Ramadas, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS CAUSS KRUGER - POSGAR 94:

Y=7329501.72	X=3467136.53
Y=7329376.92	X=3468097.67
Y=7328879.63	X=3468041.23
Y=7329004.80	X=3467077.22

Superficie 48 Has. 5734 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 24 de abril 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 100047550

Factura de contado: 0001 - 00063071

MINA CENTAURO XII - EXPTE. N° 22.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro XII, de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, que tramita por Expte. N° 22.079 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3444549.00	7319843.22
2: 3444722.89	7319843.22
3: 3444723.00	7320788.00
4: 3445650.50	7320788.00
5: 3445650.50	7320457.04
6: 3445797.45	7320457.04
7: 3445797.45	7315571.77

8: 3444549.00 7315571.77
 LL: Y: 3445245.46 X: 7320049.48

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9228 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Máximo - Expte. N° 19.956", "Centaurio IX - Expte. N° 21.685", "Nélida Beatriz 2 - Expte. N° 18.871", "Aguas Calientes II - Expte. N° 22.340", "Centaurio - Expte. N° 18.066" y "CentaurioXIII- Expte. N° 22.080". Sirva la presente de atenta nota de citación.
 Salta, 05 de febrero de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006254

Factura de contado: 0004 - 00004407

Edicto de Petición de Mensura: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.242, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Incahuasi XXVI de diseminado de primera categoría de potasio, litio y sales alcalinas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 22.242.-

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7324905.47	2639000.00
7324905.47	2649000.00
7323405.47	2649000.00
7323405.47	2639000.00

P.M.D. : X=7324145.11 Y=2640240.40 LL. 7324145.11 -2640240.4

Superficie Concedida 1500 has Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes (fs. 60) son: Mina Incahuasi IV Expte 19678, Incahuasi XIV EXpte 19749, y Mina Incahuasi V Expte. 19679.-
 Salta, 22 de abril de 2015.

Dra. María Ana Galvéz - SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006253

Factura de contado: 0004 - 00004406

Edicto de Manifestación de Descubrimiento: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.169, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Rodeo Saladillo, la mina se denominara Rodeito II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7291599.89	3471290.67
7291599.89	3474290.67
7288599.89	3474290.67
7288599.89	3471290.67

P.D.M.: X=7290496.00 Y=3472369.00

Superficie Concedida 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 282, Dpto. La Poma, de propiedad de Banco Oddone S.A.. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación.-
 Salta, 08 de Abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

OP N°: 400006252

Factura de contado: 0004 - 00004405

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de

Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que MIGUEL ALBERTO PERAL, en Expte. N° 22.132, ha solicitado la petición de mensura de la Mina COLORADITA X de diseminado de primera categoría de cobre y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Los Colorados, que se tramita por Expte. N° 22.132,-

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenencias Posgar/94

X	Y
7253978.00	3407008.75
7253978.00	3408008.75
7252978.00	3408008.75
7252978.00	3407778.75
7251978.00	3407778.75
7251978.00	3406778.75
7252978.00	3406778.75
7252978.00	3407008.75

P.M.D.: X=7253759.54

Y=3407280.71

LL: X=7253758.26

Y=3407280.17

Superficie Concedida 200 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes (fs. 54) son: Aguamarga 24 - Expte. 19106 y Aguamarga 31 - Expte. N° 19.113.-

Salta, 7 de abril de 2015

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 12/05/2015, 20/05/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400006247

Recibo sin cargo: 400000909

Tribunal de Juicio - Sala I

Falla: I.-Condenando a Víctor Ángel Aveldaño, DNI N° 31.338.875, de nacionalidad argentina, nacido el 06/05/85 en Salta Capital, hijo de Víctor y de Mirtha Susana Flores, de estado civil soltero, de profesión u oficio albañil, con estudios secundarios completos, con domicilio en calle Ibazeta N°315, sin vicios ni enfermedades, con antecedentes condenatorios y demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Cinco Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor materialmente responsable del delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 79 en función del Art. 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41, todos ellos del Código Penal, Ordenando que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 para el cumplimiento de su condena.-II.-Ordenando que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme.-III.-Disponiendo que por Secretaría se efectúe el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley. IV.-Cópiese, Regístrese, Oficiese y Cúmplase. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Dra. María Victoria Montoya Q, Secretaria".- Salta, 04 de Mayo de 2015.-

Dr.Hector Guillermo Alavila, JUEZ - Dra. María Victoria Montoya, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/05/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100047562

Factura de contado: 0001 - 00063092

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: "GOITIA BARRIENTO, Segundino -SUCESORIO" Expte. N° 496.827/14, Cita por ed'ctos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Salta, 23 de Abril de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

OP N°: 100047559

Recibo sin cargo: 100005564

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "DÍAZ DE NIEVA, TRANSITO ROGELIA - SUCESORIO", Expte. N° 1-B- 68.563/95, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de TREINTA días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de TRES días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la provincia de Salta.

Salta, 25 de marzo de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

OP N°: 100047554

Recibo sin cargo: 100005563

LA DRA. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN - JUEZ, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la DRA. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, DARÍO TOMAS - SUCESORIO" Expte. N° 1 - 458.397/13, CITA por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. C. - FIRMADO: DRA. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN -JUEZA, DR. GONZALO F. HARRIS - SECRETARIO.

Salta, 5 de noviembre de 2014.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

OP N°: 100047553

Recibo sin cargo: 100005562

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra María José Deganutti, en los autos caratulados "SUCESORIO de LÓPEZ SENDIN Juan" Expte. N° 17815/14, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Abril de 2015. El presente debe diligenciarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: "LÓPEZ Silvana de los Angeles - LÓPEZ Mario Daniel -LÓPEZ María Manuela y LÓPEZ Juan Ignacio S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 17868/14, de trámite ante este Juzgado.

Dra María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

CP N°: 100047530

Recibo sin cargo: 100005560

LA DRA. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación (Interrina), Secretaria de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados: "LUZCO RANULFO - SUCESORIO" - Expte. N° 2-475.361/14, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 26 de marzo de 2.015.

Sin cargo

Dra. María Magdalena Ovejero, Paz, SECRETARIA (I)
Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 100047523

Factura de contado: 0001 - 00063044

El Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, secretaria de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA en los autos caratulados "SALGUERO BASSANI LUIS EDGARDO c/ SUCESTORES" EXPTE N° 410195/12, cítese a los herederos del demandado fallecido SALGUERO SATURNINO GERMÁN, mediante edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el BOLETÍN OFICIAL, y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial Civil para que los represente en juicio (art 343-2da parte de CPCC).- Salta 27 de abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dr. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)
Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 100047494

Recibo sin cargo: 100005558

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos: "SALVA LISANDRO - SUCESORIO", Expte. N° 1-430.012/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, por gozar de difusión en todo el territorio provincial.- (art. 723 del C.P.C. y C).
Salta, 28 de abril de 2015.

Sin cargo

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA
Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015

OP N°: 100047489

Factura de contado: 0001 - 00063021

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Fiore Andrés Segundo s/ Sucesorio", expediente N° 428.904/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CFCC. Publíquese por el término de tres días en el boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 04 de Septiembre de 2013.

Importe: \$ 210.00

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO
Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015

OP N°: 100047487

Factura de contado: 0001 - 00063011

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR Juez del Juzgado de lo Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria de Dr. CARLOS MARTIN JALIF en los autos caratulados: "CHOCOBAR, Viviana S/ Sucesorio - Expte. N° 433.560/13", cita, por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comerciaba todos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 16 de abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO
Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015

OP N°: 100047486**Factura de contado: 0001 - 00063010**

La Dra. MARÍA FERNANDA ARÉ WAYAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a Nominación, secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "PUCA, Santos - SUCESORIO", Expte. N° 462.003/14, resuelve: I- DECLARAR abierto el juicio Sucesorio del Sr. PUCA, SANTOS.- II.- ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- III... IV... MANDAR se copie, registre y notifique.- Fdo: Dra. MARÍA FERNANDA ARÉ WAYAR.- Juez.- Dra Alejandra Diez Barrantes.- Secretaria. Salta, 17 y de Marzo de 2015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015

OP N°: 100047479**Factura de contado: 0001 - 00063005**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria de la Dra. RUBÍ VELASQUEZ, en autos caratulados: "GUTIÉRREZ, FRANCISCA s/SUCESORIO", Expte. N° 478668/14, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria de la Dra. RUBÍ VELASQUEZ.

Salta 17 de Diciembre de 2014.

Dra. Rubí Velasquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015

OP N°: 400006251**Factura de contado: 0004 - 00004404**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, de la Provincia de Salta - Capital - en los autos caratulados: "Díaz, Héctor Francisco s/Sucesión", Expte. N° 273.267/09, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días en el diario de mayor circulación. Salta, 08 de Noviembre de 2.011. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif.". Salta, 29 de Noviembre de 2011.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

OP N°: 400006249**Factura de contado: 0004 - 00004402**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Vacafior Araoz, Ismael Mario p/Sucesorio" (Expte. N° 374.655/11). Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en el diario de mayor circulación local, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2015. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

OP N°: 400006248**Factura de contado: 0004 - 00004401**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, sito

en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - primer piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Yáñez, Carlos Eleuterio, González Leonarda - Sucesorio" Expte N° 486892/14, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial Salta, 18 de Noviembre de 2014.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

OP N°: 400006246

Factura de contado: 0004 - 00004400

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a los herederos acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de "Nazer Dominga s/Sucesorio" Expte: N° 487808/14 Publíquese por 3 (tres) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C). Salta, 3 de Marzo de 2.015.

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

OP N°: 400006245

Recibo sin cargo: 400000908

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz (i), en los autos caratulados: "González de Quispe Petronila; Quispe Cecilio s/Sucesorio"-Expte. N° 2-423.495/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno"(art.723 del Código Procesal C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.015.

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA INTERINA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

OP N°: 400006242

Recibo sin cargo: 400000907

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial 3° Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino, Secretaria a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: "Naranja Isabel Leónidas S/Sucesorio" Expte N° 2-385725/12: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 20 de Marzo de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006240

Factura de contado: 0004 - 00004397

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Cornejo, Joaquín s/Sucesorio", Expte. N° 1-496834/14: Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Abril de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006238**Recibo sin cargo: 400000906**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Tolaba Marcelino Segundo - Sucesorio" - Expte. N° 1-494.186/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-
Salta, 22 de Abril de 2.015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006236**Factura de contado: 0004 - 00004394**

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria de la Dra. Carolina Vancawlaert, en los autos caratulados: "Campos, Renee Clemente por Sucesorio", Expte. N° Exp. 503.083/15, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C).-
Salta, 29 de Abril de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006235**Factura de contado: 0004 - 00004393**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, resuelve: I) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Jiménez, Benigna del Carmen por Sucesorio", Expte. N°401216/12; II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. -"Fdo. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga -Juez- y la Dra. Soledad Fiorillo - Secretaria".-
Salta, 25de Septiembre de 2013.-

Dra. Soledad Fiorillo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006234**Factura de contado: 0004 - 00004392**

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, resuelve Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Solano, Gerardo s/Sucesorio", rolante en Expte. N° 347144/11; Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C), citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba-Juez- y la Dra. Alejandra Diez Barrantes- Secretaria".-
Salta, 27 de Marzo de 2013.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006233**Factura de contado: 0004 - 00004391**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, resuelve: I) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Marcial Ruíz s/Sucesorio", rolante en Expte. N° 276,919/9; II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El

Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez-"
Salta, 19 de Agosto de 2014.-

Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, JUEZ

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006232

Factura de contado: 0004 - 00004390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaría de la Dra. Marta J. Loutayf, c/ la ciudad de Salta, Provincia de Salta, resuelve I) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Montenegro, María Nélide s/ Sucesorio", rolante en Expte. N° 401241/12; II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; III) Dar intervención a los Fiscales Judiciales y de Estado y, si correspondiere, al Sr. Defensor de Menores e Incapaces; IV) Mandar se registre y notifique.- Salta Capital, Provincia de Salta.-
Salta, 22 de Octubre de 2013.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006228

Recibo sin cargo: 40000905

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: "Aguilera de Roca, Lidia S/ Sucesorio", Expte. N° 494814/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.).- Salta, de Marzo de 2015.- Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez - Dr. Carlos Martín Jalif- Secretario". Se hace saber que los presentes tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos (art.78 del C.P.C.C.).-
Salta, 06 de Abril de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100047573

Factura de contado: 0001 - 00063096

POR VÍCTOR HUGO TORREJON - JUICIO EXPTE. N° 301948/10

El día 08 de Mayo de 2015 a hs. 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Y Com.- 2º Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, juez y del Dr. Carlos M. Jalif, secretario, en juicio contra Iriarte Borella, Bruno E.; Iriarte Borella Emilia M.; Iriarte Borella Patricia E.; Iriarte Borella Mariano G.- Ejec. de Honorarios" Expte. N° 301948/10, Rematare c/ la base de \$ 10980,71 (2/3 partes de V. Fiscal), los derechos y acciones que le corresponden a los demandados (50%) sobre el inmueble identificado con catastro N° 6574, sección E, manzana 12, parcela 24, Dpto. Capital, provincia de Salta. Ext.; Fte. 10m; Cdo. "O" 47,90m; Cdo. "E" 41,40m. Todo según cédula parcelaria. Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: calle Urquiza N° 1076, Salta, Capital. Mejoras: se trata de un inquilinato, cuenta con trece (13) habitaciones, a cuatro (4) se acceden por el frente,

techo de zinc y tirantes de madera, piso mosaico, nueve (9) que dan a patio interno, dos baños con inodoros y ducha, una pileta de cemento, el inmueble presenta mal estado de conservación, en piso, techos y paredes. Ocupación: Se encuentran ocupados tres cuartos con sus respectivos inquilinos. Todo según acta de constatación a fs. 101. Edictos: tres días en B. Oficial Diario de Circ. Comercial. Cond. De pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, Com. De ley 10%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscr. la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador hasta el día de la subasta. Deuda Municipalidad de Salta: \$ 14.417,24 La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr.- Cel: 155-328519-Salta.

Víctor Hugo Torrejón, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 345.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015

OP N°: 400006241

Factura de contado: 0004 - 00004398

POR PATRICIA SUSANA MOLLINEDO - EXPTE N° 411781/12

El 08 de Mayo de 2015, a las 18,30 hs en Urquiza 1889, Salta, por orden de la Sra. Juez 1ra. Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades de 2o Nom. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Sec. Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos "Coronel, Clarisa Antonia por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 411781/12. Rematare Sin Base, de contado efectivo, en el estado visto en que se encuentra y al mejor postor: un automóvil Peugeot 206 RWC 1.4, Sedan 3 puertas, Dominio GND 464, Modelo 2007. Condiciones: dinero de contado efectivo, Sellado D.G.R 1,2 % y Honorarios de Ley: 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Horario de exhibición: a partir de hs 17,00. Edictos por tres días en el B.O y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera y Corredora de Comercio Patricia Mollinedo. Monotributista. Tel. 0387-155012022.-

Patricia Susana Mollinedo, MARTILLERO PUBLICO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 400006239

Factura de contado: 0004 - 00004396

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI - EXPTE N° 443764/13

Por Miguel Ángel Choqui Remate Judicial con Base de \$ 5.141,69.- Inmueble en esta Ciudad El día Miércoles 6 de Mayo de 2015, a Hs. 17,00.- en calle Juan Martín Leguizamón N°1.881 de esta Ciudad.- Remataré con Base de \$ 5.141,69.- equivalente a las (2/3 ptes. del V.F).- El inmueble, sito en calle República de Siria N° 1.471 (Departamento Interno "E") (Dpto. Capital) e identificado con Matrícula N° 2E.742.- Secc. "G" Manz. 5.- Parc. 6.- Med: s/cédula parcelaria: Fte: 9,00 m.- Fdo.: 24,00 m. con una Superficie Total de 216 m2.- Descripción: El inmueble está compuesto por Un Living, Dos Habitaciones, (Un baño precario con techo de loza) el piso es de cemento en todas las dependencias con techo de chapas zinc- Un lavadero descubierto, posee un patio lateral y al fondo ambos con piso de tierra - cercado perimetralmente con medianera de material cocido.- Servicios: Cta d/luz eléctrica, agua corriente y cloacas (instalados) gas natural s/conectar.- Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Enrique R. Ruiz D.M.I. N° 10.167.236, junto a Iván Ruiz, Roxana Gaitan, Celeste Ruiz, y un menor discapacitado en calidad de inquilino sin contrato.- s/ Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a Fs. 62 de autos.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio. Adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta- El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905.-No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia Com. de Ley 10% con mas el 1,25% Saldo DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación.- Dr. Leonardo Rubén Aranibar.- Secretaria N° 1.- en juicio seguido c/Rodríguez, María M.- Aguirre, Adolfo R. S/Ejecución de Honorarios.- Expte N° 443764/13.- Edicto por 2 días en Bol Ofic. y Diario de Circ. Comercial - El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte o al Mart. M. A.CH. (IVA Monot.) J.M. Leguizamón 1.881.- Cel. 154033142.-

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO

Importe: \$ 182.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100047571

Valor al cobro: 0002 - 00004977

EDICTO DE QUIEBRA

El Dr. Pablo MUIÑOS, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **ALZOGARAY, Ángel Auxiliador s/ QUIEBRA (pequeña)**, Expíe. N° EXP - 476574/14, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ángel Auxiliador Alzogaray, con domicilio real en Lerma 508, Salta, y procesal constituido en calle Gral. Güemes 1140, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22/06/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18/08/15 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.) 6) El día 01/10/15 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Guido Mauricio REBUFFI DI PAOLO, con domicilio en calle La Florida 467, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves, de 18:00 a 20:00 horas. Se hace conocer que el Arancel que dispone el art. 32 de la LCQ es de \$400. Salta, 30 de abril de 2015.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ

Importe: \$ 479.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 100047455

Valor al cobro: 0002 - 00004959

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría Int. de la Dra. MARCELA MONTIEL ABLEIRA en los autos caratulados: "SÁNCHEZ CRISTINA LOURDES POR QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° EXP 512.438/15, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 9 de Abril de 2.015 en el que se hizo saber que en fecha 08 de Abril de 2.015 se decretó la QUIEBRA de la Sra. SÁNCHEZ, CRISTINA LOURDES, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 633 y procesal en calle Zuviría N° 624, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia efectuada el 23 de Abril de 2015 se ha posesionado del cargo de Síndico Titular el C.P.N. Luis Guillermo Soriano, Mat. Prof. 469, con domicilio real y procesal en calle Deán Funes N° 1.639 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 15:00 a 17:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 09 de Junio de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de Septiembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, Salta 23 de Abril de 2.015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 30/04/2015, 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047556

Factura de contado: 0001 - 00063081

La DRA. PATRICIA INÉS RAHMER, Jueza en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de 1° Instancia, del Distrito Judicial del Sur-Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. ANDREA VERÓNICA VIARENGO, en los

autos caratulados "GAMAZO, MARÍA LUISA VS. BARRETO, CARLOS ANTONIO S/DIVORCIO", Expte. N° EXF-3.776/14, cita al Sr. Carlos Antonio Barreto, DNI. N° 11.887.620, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta (Diario chiquito).

Joaquín V. Gonzalez, 28 de Abril 2015.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZ

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015

OP N°: 40006237

Factura de contado: 0004 - 00004395

La Dra. Adriana Martorell, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos "Choque Venticola, Camila María c/Choque, Marco Antonio - s/Cambio de Nombre - Supresión de apellido paterno solicitada por la Sra. Verónica Elizabeth Venticola", Expte. N° 476.437/14, ha dispuesto, en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 18.248, publicar el pedido formulado por la actora para la supresión del apellido paterno "Choque". Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Salta, 24 de Abril de 2015.-

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Mirta Raquel Artaza, PROSECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047558

Factura de contado: 0001 - 00063085

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL NOROESTE S.R.L

Socios: Sr. Felipe Omar Miranda, CUIL 20-14709504-0, DNI N° 14.709.504, casado, 52 años de edad, comerciante, con domicilio en Rudecindo Alvarado N° 1139 - Dpto. 4 Villa Calixto Gauna de la ciudad de Salta y Sra. Susana Mónica Galán, CUIL 27-18225276-5, DNI N° 18.225.276, casada, 48 años edad, comerciante, con domicilio en Rudecindo Alvarado N° 1139 - Dpto. 4 Villa Calixto Gauna de la ciudad de Salta, ambos argentinos.

Fecha de Constitución: 13 de Noviembre de 2013 y Cesión de Derechos y Acciones del 27 de Febrero de 2015 y Modificatoria 31 de Marzo de 2015.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "Instalaciones Eléctricas del Noroeste S.R.L." Domicilio Legal y Sede Social: Rudecindo Alvarado N° 1139 - Dpto. 4, Villa Calixto Gauna de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo de duración: Establecido en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la jurisdicción de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) Realizar en todo el territorio de la Nación Argentina y del extranjero, obras o construcciones civiles, técnicas o de ingeniería y arquitectónicas. Construir edificios cualquiera sea su naturaleza, características o destinos; complejos civiles e industriales, en especial obras de electrificación o de otra energía. También podrá efectuar en todas las obras reparaciones o remodelaciones. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil), dividido en cuatrocientas cuotas sociales de \$ 1.000,00 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: El Sr. Felipe Omar Miranda, doscientos cuarenta (240) cuotas sociales que asciende a la suma de \$ 240.000,00 (Pesos doscientos cuarenta mil) y la Sra. Susana Mónica Galán, ciento cuarenta (160) cuotas sociales que asciende a la suma de \$ 160.000,00 (Pesos ciento sesenta mil). El capital se integrará en bienes por \$350.000,00 (Pesos trescientos cincuenta mil) y \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil) en efectivo, integrándose en este acto el 25% y el resto dentro de los dos años posteriores.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no contratado

al efecto. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el sesenta por ciento del capital social. Se designa socio gerente al Sr. Felipe Omar Miranda constituyendo domicilio especial en Rudecindo A. varado N° 1139 - Dpto. 4, Villa Calixto Gauna de la Ciudad del Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la Sociedad se practicará el 31 de Marzo de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicará un inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/05/2015

Importe: \$ 170.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100047555

Factura de contado: 0001 - 00063078

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA - SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a los señores accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - DESA - SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 2015 a las 10:00hs en primera convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio (con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea) respecto de la emisión de obligaciones negociables bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables de la Sociedad.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 20 de Mayo de 2015, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N°. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Importe: \$ 250.00

Alejandra Rodriguez, APODERADA

Fechas de publicación: 06/05/2015, 07/05/2015,
08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015

OP N°: 100047524

Factura de contado: 0001 - 00063045

CO.SA.NO. SRL - ORÁN

Convócase a los Sres. Socios de CO.SA.NO. S.R.L. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Mayo de 2015 a las 10.00 Hs en primera convocatoria y 11 hs. En segunda convocatoria, en calle Cnel. Egues N° 895, de la Ciudad S. R. de la Nueva. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3.- Consideración de la remuneración al Gerente.

- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
5.- Elección de Gerente Administrador.

Importe: \$ 150.00

Gustavo Adolfo Ángel, GERENTE.
Fechas de publicación: 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047509

Factura de contado: 0001 - 00063028

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2015 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 69 cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE - Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015

ASAMBLEAS CIVILES

CP N°: 100047561

Factura de contado: 0001 - 00063087

C-I-M-I-E-N-T-O - ASOCIACIÓN: COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL

La Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O, en Cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los Sres Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuara el día 22 de Mayo de 2015, A Hs 20,00, en la sede social sito en B° Martín Miguel de Güemes, Mzna 131 A - Lote N° 6. Zona Oeste Alta, Salta Capital, Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y aprobación del acta anterior.
- b) Consideración de la memoria, Estado de los libros, balance realizado por la C.P.N. Liliana Fabiola Romero y sellado y aprobado por el C.P.C.E de Salta correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2014 e Informe de los revisores de cuentas.
- c) Elección de nuevo Presidente y nuevo revisor de cuentas suplente.
- d) Elección de dos socios para firmar el acta.

Importe: \$ 40.00

Hipolito Gareca, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047560

Factura de contado: 0001 - 00063086

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES DE CERRILLOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva del centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, convoca a los señores asociados a la asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/05/15 a 19 hs. En su sede ubicada en calle Libertad esq. Uruguay de la ciudad de Cerrillos - Pcia. De Salta a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del día:

- 1 - Lectura del acta anterior

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance Gral. , inventarios, Cuentas de los gastos y recursos, Dictamen del Organismo de fiscalización del ejercicio cerrado el 31/08/2014

3 - Elección de Autoridades

Se dispone publicar en boletín Oficial y diario Local.

El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente un hora después con los socios presentes.

Alberto Lezcano, PRESIDENTE - Lucy Romero, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047552

Factura de contado: 0001 - 00063075

CONSORCIO TALAPAMPA

El Consorcio de Usuarios del Sistema hídrico Talapampa convoca a asamblea general ordinaria, para el día sábado 30 de mayo de 2015, a realizarse en el salón comunitario de ésta localidad, sito km 92,5 de la ruta nacional 68 a horas 20:30 horas, para tratar el siguiente:

Orden del día

Renovación parcial (por mitad) de autoridades, las cuales se decidirán en la misma, pasados los 30 minutos de la hora establecida se dará comienzo a la asamblea con los socios presentes. Firmado Matías Agustín Morey, Presidente.

Matías Agustín Morey, PRESIDENTE.

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

OP N°: 100047549

Factura de contado: 0001 - 00063070

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO RÍO METAN

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metan, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2015, a horas 16.30, a llevarse a cabo en el salón de la Capilla Nuestra Señora de las Nieves, ubicada en Ruta Provincial N° 33, en Metan Viejo, departamento Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2 Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 9, finalizado el 31 de agosto de 2014;
- 3 Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio económico N° 9, finalizado el 31 de agosto de 2014;
- 4 Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva por término de mandato;
- 5 Consensuar el nuevo valor de la Prorrata de Agua, en atención al estudio de costos;
- 6 Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quorum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 16).

María Elena Giménez, PRESIDENTE - Juana María Navarro, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/05/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100047583**

Saldo anual acumulado	\$ 285855.50
Recaudación del día: 05/05/2015	\$ 4747.00
Total recaudado a la fecha	\$ 290602.50

Sin Cargo

e) 06/05/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N°: 400006255**

Saldo anual acumulado	\$ 71770.90
Recaudación del día: 05/05/2015	\$ 2098.00
Total recaudado a la fecha	\$ 73868.90

Sin Cargo

e) 06/05/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina